

PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO EXTERNO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer los cargos de:

Cargo	Psicólogo(a) Adulto Enlace
Vacantes	2
Grado	16
Horas	1 vacante 44 horas, 1 vacante 22 horas
Calidad Jurídica	Contrata
Lugar de desempeño	Hospital Dr. Gustavo Fricke
Dependencia Técnica	Encargado de Programa Psiquiatría Intrahospitalaria
Dependencia administrativa	Encargado de Programa Psiquiatría Intrahospitalaria

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso	24 de noviembre al 26 de noviembre 2021
Recepción de antecedentes	29 de noviembre al 03 de diciembre 2021
Análisis Curricular	06 de diciembre al 17 de diciembre 2021
Evaluación Psicolaboral Individual	20 de diciembre al 10 de enero 2022
Entrevista personal a postulantes por parte de la Comisión Selección	11 de enero al 17 de enero 2022
Resolución del proceso	18 de enero al 21 de enero 2022

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Apoyar el diagnóstico oportuno y tratamiento especializado de pacientes hospitalizados por condición médica que requieren atención de la unidad de salud mental.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Principales	Resultado Final Esperado
Evaluar y definir el proceso de atención psicológica a pacientes del Programa de Enlace intrahospitalario	Evaluación especializada de pacientes hospitalizados por causa médica de diversa complejidad
Evaluación en dupla (con psiquiatra) de pacientes de alta reciente para continuidad de atención ambulatoria	Realizar seguimiento y atención ambulatoria continua a los pacientes posterior a su alta
Realizar psicoterapia individual	Atención ambulatoria de pacientes con patologías crónicas (enfermedades metabólicas, cardiopatías, renales, entre otros) con patología concomitante de salud mental
Evaluación con instrumentos psicodiagnóstico	Aplicar pruebas o herramientas psicológicas de acuerdo a la evaluación y proceso de atención psicológica establecido para el paciente
Derivar a programas de la Unidad de Psiquiatría Infantil y Unidad de Psiquiatría Adultos en caso de pertinencia	Ingreso a los programas ambulatorios de Salud mental (unidad de psiquiatría adultos y psiquiatría infantil)
Intervención en crisis	Contención emocional de pacientes en crisis
Intervención familiar	Psicoeducaciones familiares, entregar orientación respecto del diagnóstico, entrevista en profundidad para recabar antecedentes de la historia vital del paciente
Diseñar planes de tratamiento e intervención psicológica de los pacientes del Programa de Enlace	Formular plan de intervención psicoterapéutica centrado en los ejes de: recuperación sintomática, elaboración experiencia respecto de la condición médica y/o reconstrucción del proyecto vital
Desarrollar programas de capacitación a equipos médicos y de enfermería de servicios clínicos	Psicoeducación a equipos médicos y de enfermería en relación a los protocolos de atención de personas transgénero en contexto de hospitalización según últimos lineamientos MINSAL. Capacitación en temáticas de salud mental a equipos médicos y de enfermería de los Servicios Clínicos UCIs, Cardiología, Hematooncología, Medicina, Cirugía, Traumatología, Urología, UEA.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12° de la Ley 18.834:

- i. Ser ciudadano
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos

Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

A continuación, se establecen los aspectos técnicos que se requieren para la vacante:

- a) Acreditar Título profesional de la carrera de Psicología de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Acreditar experiencia profesional de al menos 1 año en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud, en atención abierta y/o cerrada.

5.4 Aspectos deseables para el desempeño del cargo

Requisitos técnicos deseables:

- a) Diplomado, curso o capacitación en Salud Mental o Psicodiagnóstico (psicooncología, patología psicosomática)
- b) Diplomado, curso o capacitación en Psicología de la Salud, Psicología de Enlace o Diversidad Sexual
- c) Deseable experiencia profesional de 1 año en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.

5.5 Competencias del Funcionario Público

▪ **Compromiso Organizacional**

Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr su labor con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios tanto internos como externos. Implica, además, sentir como propios los objetivos de la organización.

▪ **Orientación a los resultados**

Disposición total a los resultados, la eficacia y el interés por los estándares. Personas centradas en la mejora, en ser emprendedores y optimizar el uso de recursos. Es la preocupación por trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia.

▪ **Orientación al Servicio Público**

Disposición de ayudar o servir a los demás en base a las necesidades y expectativas de los usuarios tanto internos como externos, entregando soluciones en un marco de respeto, inclusión e integridad.

▪ **Probidad**

Asumir las obligaciones de forma íntegra y ejemplar, aceptando la responsabilidad de sus acciones y omisiones, manteniendo transparencia en sus actos, cuidando los recursos eficientemente, junto con resolver de manera oportuna y efectiva sus compromisos.

▪ **Relaciones Interpersonales**

Capacidad y habilidades para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

▪ **Responsabilidad**

Disposición para implicarse en el trabajo, considerándola la expresión de la competencia profesional y personal. Está asociada al compromiso con que la personas realizan las tareas encomendadas; preocupándose por cumplir con lo asignado por sobre sus propios intereses.

▪ **Trato Humanizado**

Es la disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos, reflejando un trato amable y cordial, interés por la persona y por la solución a sus problemas.

5.6 Competencias Específicas del cargo:

▪ **Asertividad**

Capacidad de defender los propios derechos (derecho a pedir ayuda y a expresar las opiniones) sin vulnerar los derechos del otro, puesto que no hay ningún tipo de orden, menosprecio o agresividad hacia la otra persona. Ser asertivo es expresar el propio punto de vista respetando el de los demás, en el contexto adecuado.

- **Trabajo en equipo y cooperación**

Implica la intención de colaboración y cooperación con terceros, formar parte de un equipo que trabaja en procesos, tareas u objetivos compartidos, como actitud opuesta a la individual o competitiva. Para que la competencia sea efectiva, la intención debe ser genuina

- **Capacidad de adaptación y flexibilidad**

Capacidad para comprender y apreciar perspectivas diferentes, cambiar convicciones y conductas a fin de adaptarse en forma rápida y eficiente a diversas situaciones, contextos, medios y personas. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.

- **Temple**

Capacidad para obrar con serenidad y dominio tanto de sí mismo como en relación con las actividades de su cargo. Capacidad para afrontar de manera enérgica y al mismo tiempo serena las dificultades y los riesgos y explicar a otros problemas, fracasos o acontecimientos negativos. Implica seguir adelante en medio de circunstancias adversas, resistir tempestades y llegar a buen puerto.

- **Empatía**

Implica intentar entender a los demás. Involucra la habilidad para escuchar atentamente y comprender los pensamientos, sentimientos, asuntos implícitos o no del todo expresados. Los demás pueden ser personas, grupos o instituciones.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento Hospital Dr. Gustavo Fricke realizará la más amplia difusión de la presente Pauta en la página Web del hospital (www.hospitalfricke.cl), página del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota (www.ssvq.cl), el Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) y afiches informativos en puntos estratégicos del hospital a partir del **24-11-2021**.

6.2 Modos de postulación

- Portal de empleos públicos.

6.2.1 Postulación vía correo electrónico

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación en línea en el Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Para poder postular deberá:

1. Ingresar a la página www.empleospublicos.cl
2. Crear una cuenta de usuario en el Portal (en el caso que no la tenga).
3. Acceder a su cuenta.
4. Ingresar datos de su Currículum a la Plataforma de Empleos Públicos.
5. Postular al Proceso de Selección del cargo en cuestión.
6. Adjuntar además los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante queda fuera del proceso):
 - Fotocopia simple de Título profesional pertinente al cargo
 - Fotocopia simple de las capacitaciones y/o cursos.

- Certificados de cada experiencia laboral del postulante.

6.3. Periodo de Postulación:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán postular única y exclusivamente a través del Portal de Empleos Públicos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta del proceso.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes hasta la fecha indicada, quedarán fuera del proceso de selección.

6.4 Documentos a Presentar:

Para acreditar experiencia laboral y esta sea considerada para el proceso de selección, se debe presentar certificado laboral emitido por la institución correspondiente, el cual debe señalar: nombre de la Institución, fecha de inicio y termino, área/servicio/unidad en que cumplió funciones (requisito que se establece en los aspectos técnico de las bases), nombre del cargo, fecha de emisión del documento, nombre y cargo de quien firma el certificado; este documento debe venir con timbre institucional.

En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerara el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios públicos, la relación de servicio NO acredita experiencia laboral, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos, se hace necesario presentar resolución de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se indique la información antes señalada.

Formación profesional:

En relación con los certificados de cursos, capacitaciones, Postítulo y/o Posgrado que se presenten para acreditar formación profesional, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas pedagógicas, nota, fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres.

En el caso de los funcionarios públicos, se considerará válido certificado que emite la unidad de capacitación, donde se indica todos los datos señalados anteriormente. Este documento debe venir con la firma de la unidad de capacitación o área similar que lo imparte y no será necesario que se adjunte los certificados de cada formación que aparece en el documento.

Respecto a los certificados de cursos y/o capacitaciones, se considerará una vigencia de cinco años de antigüedad desde la fecha de certificación o término del curso/capacitación hacia adelante.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1 De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- **Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien designe, cuenta con voz y voto.**
- **Subdirector(a) Médico, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Jefe de Salud Mental, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Representante Gremial de la planta más representativa FEDEPRUS, con derecho a voz y voto.**
- **Psicólogo(a) a cargo del proceso, cuenta con voz.**

- a) El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b) La Comisión será presidida por el Subdirector(a) Médico. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c) Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d) Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- e) La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

7.2 Revisión de antecedentes de postulación

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3 de la presente pauta.

8. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

8.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan a continuación, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo con los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

8.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

- Experiencia Profesional:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Acreditar experiencia profesional de al menos 1 año en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud, en atención abierta y/o cerrada.	El postulante posee experiencia inferior a 1 año en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	0
	El postulante posee al menos 1 año de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	10
	El postulante posee 2 años de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	15
	El postulante posee 3 años o más de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Deseable experiencia profesional de 1 año en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	El postulante posee experiencia inferior a 1 en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	0
	El postulante posee al menos 1 de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	10
	El postulante posee 2 años de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	15
	El postulante posee 3 años o más de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	20

- Formación profesional

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitaciones y/o Cursos deseables	El postulante no posee formación deseable	0
	El postulante posee uno de los cursos deseables	10
	El postulante posee un curso y, además, un Postítulo deseable	15
	El postulante posee dos cursos y, además, un Postítulo deseable	20

ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL INDIVIDUAL

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista por competencias; esta etapa pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PTJE BRUTO
Recomendable para el cargo.	20
Recomendable con Observaciones para el cargo.	10
No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos, es decir, aquellas personas que obtengan un No Recomendable quedarán inmediatamente fuera del proceso.

Por otro lado, los postulantes tendrán acceso sólo al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general.** Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Quienes no cumplan con los plazos establecidos de entrega de test psicolaborales y/o no se presenten a la entrevista psicolaboral en el horario establecido previamente vía correo electrónico, no aprobarán dicha etapa y quedarán fuera del proceso de selección.

ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. En esta instancia la comisión busca poder identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 20 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20
La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	10
La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos.

9. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MINIMO DE APROBACION	PTAJE MAXIMO DE APROBACION
ETAPA 1: ANALISIS CURRICULAR	Acreditar experiencia profesional de al menos 1 año en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud, en atención abierta y/o cerrada.	El postulante posee experiencia inferior a 1 año en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	0	30%	10 pts	20 pts
		El postulante posee al menos 1 año de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	10			
		El postulante posee 2 años de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	15			
		El postulante posee 3 años o más de experiencia en atención psicológica clínica a pacientes de Instituciones de Salud Públicas o Privadas de mediana o alta complejidad, de los cuales 6 meses deben ser en el área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en atención abierta y/o cerrada.	20			
	Deseable experiencia profesional de 1 año en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	El postulante posee experiencia inferior a 1 en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	0		0 pts.	20 pts
		El postulante posee al menos 1 de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	10			
		El postulante posee 2 años de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	15			
		El postulante posee 3 años o más de experiencia en área de Psicología de Enlace o Psicología de la Salud en Instituciones de Salud Públicas y/o Privadas de mediana o alta complejidad, en atención abierta y/o cerrada.	20			

	Capacitaciones y/o Cursos Deseables	El postulante no posee la formación requerida por el cargo.	0		10 pts	20 pts
		El postulante posee la formación requerida por el cargo.	10			
		El postulante posee la formación requerida por el cargo y, además, cuenta al menos con una formación deseable	15			
		El postulante posee la formación requerida por el cargo, un curso deseable y, además, posee un Postítulo y/o Postgrado deseable	20			
ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral del candidato	No recomendable	0	30%	10 pts.	20 pts.
		Recomendable con Observaciones	10			
		Recomendable	20			
ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista individual del candidato por parte de la Comisión	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0	40%	10 pts.	20 pts.
		La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	10			
		La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20			
					40	100

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el/la psicólogo/a a cargo del proceso informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Además, quienes ingresen a la Institución serán contratados bajo las condiciones del Empleo a Prueba establecidas en el artículo N° 20 del Decreto 69, por lo que el primer contrato tendrá una duración de 3 meses y al finalizar el segundo mes se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

En caso de que el Hospital presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director(a) del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director(a), podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.